



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE **Notaría Quinta**
CESION DE PARTICIPACIONES CUENCA - ECUADOR
OTORGADA POR: SR. MIGUEL
BRITO ALVAREZ Y OTROS
CUANTIA: 48 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de noviembre del año dos mil tres, ante mí **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Miguel Rosendo Brito Alvarez y Emma Andrade Rivera, domiciliados en este cantón, el señor Fausto Rolando Calle Andrade, soltero, domiciliado en la ciudad de Macas y de tránsito por esta ciudad; Elsa Elena Ortiz Verdugo, soltera, domiciliada en este cantón, y, los cónyuges Segundo Edisón Ortiz Verdugo y Flor María Andrade Illéscas, domiciliados en este cantón, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Teresa Arevalo Guzmán, en su calidad de mandataria del señor Patricio Giovanni Arevalo Guzmán, conforme consta en la copia del poder que se adjunta como documento habilitante, los cónyuges Olger Washington Trelles Trelles y Olga Sarvelia Calle Riera, domiciliados en el cantón Sucua y de tránsito por esta ciudad; los cónyuges Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo y María de Lourdes Placencia, domiciliados en el cantón Pangui y de tránsito por esta ciudad de Cuenca; Luisa Margarita Cabrera López, soltera, domiciliada en este cantón, los cónyuges señores Luis Antonio Gómez Bonilla y María Lucero, domiciliados en la ciudad de Limón y de tránsito por esta ciudad, y los cónyuges Luis Lautaro Campoverde Delgado y Aida Marisol Ortega Zhuño, domiciliados en el cantón Gualaquiza y de

tránsito por esta ciudad, ecuatorianos, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte los señores Miguel Rosendo Brito Alvarez con cédula de identidad número cero uno cero cero cero ocho cero cuatro cero - siete, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y su cónyuge la señora Emma Andrade Rivera, Fausto Rolando Calle Andrade con cédula de identidad número uno cuatro cero cero dos ocho seis uno tres - dos, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Macas, Elsa Elena Ortiz Verdugo con cédula de identidad número cero uno cero uno dos cinco nueve uno siete- cuatro, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca; y, Segundo Edison Ortiz Verdugo con cédula de identidad número cero tres cero cero seis nueve dos ocho nueve- cuatro, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y su cónyuge la señora Flor María Andrade Illéscas a quienes más adelante se los llamará "cedentes", y por otra parte los señores Teresa Arevalo Guzmán mandataria del señor Patricio Giovanni Arévalo Guzmán; Olger Washington Trelles Trelles con cédula de identidad número cero uno cero uno seis cuatro cuatro siete dos - dos, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Sucua y su cónyuge la

22

señora Olga Sarvelia Calle Riera, Ernesto Lorenzo Pauta Bermejo, Notaría Quinta
cédula de identidad número cero uno cero cero tres cuatro seis dos

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

nueve- cinco, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el
cantón el Pangui, y su cónyuge la señora María de Lourdes Plancencia,
Luisa Margarita Cabrera López, con cédula de identidad número uno
cuatro cero cero dos siete ocho uno seis - dos, ecuatoriana, mayor
de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, Luis Antonio
Gómez Bonilla, con cédula de identidad número cero siete cero cero
nueve cinco uno dos ocho- ocho, ecuatoriano, mayor de edad, casado,
domiciliado en la ciudad de Limón, y su cónyuge la señora María
Lucero; y, Luis Lautaro Campoverde Delgado, con cédula de identidad
número cero uno cero dos cuatro cinco ocho cinco ocho- cinco,
ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de
Gualaquiza, su cónyuge la señora Aida Marisol Ortega Zhuño, a
quienes más adelante se los llamará simplemente "cesionarios".-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el día diez y ocho
de julio del año dos mil, consta el contrato constitutivo de la
Compañía UNIORTRANS COMPAÑÍA LIMITADA, aprobada
mediante resolución número trescientos cincuenta del señor Intendente
de Compañías de Cuenca, en fecha veinte y seis del mismo mes y
año, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca, bajo la
partida número doscientos setenta del quince de agosto del dos mil.-
Dos.- Los socios de la compañía atenta la disposición constante en
el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se
constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios, en la asistencia del ciento por ciento del capital social de

22

la empresa, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Elsa Elena Ortiz Verdugo	con	220	participaciones
Miguel Rosendo Brito Alvarez	con	60	participaciones.
Fausto Rolando Calle Andrade	con	60	participaciones.
Segundo Edison Ortiz Verdugo	con	60	participaciones.

Por lo que el día viernes siete de noviembre del año dos mil tres, en sesión de Junta General extraordinaria y universal de socios, acuerdan por unanimidad: Primero.- Dejar totalmente sin efecto las resoluciones tomadas en la asamblea del veinte y cinco de junio del dos mil dos, la misma que consta en su respectiva acta. Segunda.- Dejar sin efecto la escritura pública de sesión de participaciones celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil dos, ante el Notario Quinto de este cantón Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, en vista de que existió un error entre lo que se resuelve vender y lo que se vende al momento de celebrar la escritura. Tercero. De la misma forma se resuelve dar en venta cuarenta y ocho participaciones de las cuatrocientas que constituye el paquete accionario de la empresa, especificando que de estas cuarenta y ocho participaciones los cuatro socios que compone el capital social venden doce participaciones cada uno, es decir que estas doce participaciones por cada socio individualmente considerado corresponden a las cuarenta y ocho participaciones que se ponen a la venta, esta venta se la hace a favor de los señores: Patricio Giovanni Arévalo Guzmán, Olger Washington Trelles Trelles, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla y Luis Lautaro Campoverde Delgado, comprando cada uno de ellos ocho participaciones.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes

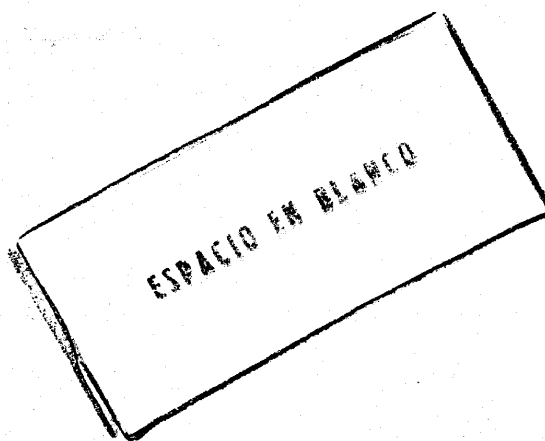
44



expuestos los socios fundadores señores Miguel Rosendo Brito
Alvarez y su cónyuge Emma Andrade Rivera, Fausto Rolando Calle
Andrade, Elsa Elena Ortiz Verdugo y Segundo Edison Ortiz Verdugo
y su cónyuge Flor María Andrade Illéscas, ceden y dan en venta
real y efectiva cuarenta y ocho participaciones de la empresa
UNIORTANS, cediendo cada uno de los socios doce
participaciones respectivamente, a favor de los señores Patricio
Giovanni Arevalo Guzmán, Olger Washington Trelles Trelles, Ernesto
Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio
Gómez Bonilla y Luis Lautaro Campoverde Delgado correspondiéndoles
a cada uno de ellos ocho participaciones. A la vez que los señores
Miguel Rosendo Brito Alvarez y su cónyuge Emma Andrade Rivera,
Fausto Rolando Calle Andrade, Elsa Elena Ortiz Verdugo,
Segundo Edison Ortiz Verdugo y su cónyuge Flor María Andrade
Illéscas, Teresa Arevalo Guzmán mandataria del señor Patricio
Giovanni Arevalo Guzmán, Olger Washington Trelles Trelles y su
cónyuge la señora Olga Sarvelia Calle Riera; Ernesto Lorenzo Pauta
Bermeo y su cónyuge la señora María de Lourdes Placencia; Luisa
Margarita Cabrera López; Luis Antonio Gómez Bonilla y su
cónyuge la señora María Lucero; y Luis Lautaro Campoverde y su
cónyuge la señora Aida Marisol Zhuño, aceptan dejar sin efecto
como así lo hacen la escritura pública de sesión de derechos
celebrada el veinte y tres de octubre del año dos mil dos ante el
Notario Quinto de este cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco
Vintimilla. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones es
de un dólar por cada una de ellas. Pagando un total de
CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, los socios
compradores en efectivo según las participaciones que les

22

corresponde.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la venta por ser otorgada a su favor, y todo lo estipulado en el presente instrumento público.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener, que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía celebrada en la Notaria Tercera del cantón Cuenca. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía en la que se autoriza la presente cesión y la copia del poder.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Diana Ortiz V., abogado, matrícula número mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITAN



W

EMPRESA DE TRANSPORTES "UNIORTRANS" COMPAÑIA LIMITADA

Acta de la sesión del día viernes 7 de noviembre del 2003

Notario Quinto
CUENCA, ECUADOR

Siendo las 10:00 horas del día viernes siete de noviembre del 2003, en el local de la compañía se instala la sesión extraordinaria de socios, la misma que fue convocada conforme lo establece la ley, previo a dar inicio a la sesión con la lectura del orden del día, se procede a la verificación del quorum; estando presentes todos los socios de la compañía señores Elsa Elena Ortiz Verdugo/ Segundo Edison Ortiz Verdugo/ Miguel Rosendo Brito Álvarez y Fausto Rolando Calle Andrade, verificado el quorum, a continuación se da inicio a la sesión con la lectura del orden del día por parte de la señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo, gerente de la empresa, que para fines legales oficia como secretaria de actas, siendo los puntos a tratarse: Primero dejar sin efecto las resoluciones del acta del 25 de junio del 2002, en segundo lugar dejar sin efecto la escritura celebrada el 23 de octubre del 2002 ante el Notario Quinto de este Cantón Cuenca, tercero la venta de un número determinado de participaciones del paquete accionario de la Empresa de Transportes UNIORTRANS. A continuación toma la palabra la señorita Gerente de la compañía Elsa Elena Ortiz Verdugo, la misma que da la bienvenida a todos los socios y pone en consideración el primer punto, esto es dejar sin efecto las resoluciones del acta celebradas el 25 de junio del 2002, a lo que los socios por unanimidad dan su consentimiento y dejan sin efecto dichas resoluciones, continuando con el orden del día, se pone en consideración el segundo punto que es el dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de octubre del 2002, ante el Notario Quinto de este cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, pues dicho instrumento público contiene un error, ya que al momento de celebrarse el mismo se hacen constar datos que no concuerdan con lo resuelto en la sesión del 25 de junio del 2002 por lo que los socios por unanimidad acuerdan dejar sin efecto la escritura en mención. Y por último se pone a consideración el tercer punto que es la venta de las participaciones, punto sobre el cual cada uno de los socios manifiesta su aceptación y consentimiento, estableciendo que cada uno de ellos esta dispuesto a vender doce participaciones de sus respectivas participaciones, lo que da un monto total de cuarenta y ocho participaciones que se ponen a la venta de las cuatrocientas que constituyen el paquete accionario de la empresa. A continuación se pide que los socios fijen el precio de venta de cada una de las participaciones, a lo que los socios por unanimidad deciden vender cada participación por el precio de UN DOLAR. Continuando con la sesión se procede a establecer la forma de pago, estableciendo que el pago deberá hacerse de contado. Se establece también que los socios que adquieran las participaciones y entren a formar parte de la compañía, deberán trabajar exclusivamente en sus respectivas rutas, sin interferir con las rutas de los restantes socios. Todas las decisiones tomadas en esta sesión se lo han hecho de manera unánime, es decir con el consentimiento de todos los socios de la empresa. De esta manera se da por finalizada la sesión extraordinaria de la Empresa de Transportes "UNIORTRANS" Compañía Limitada, firmando a continuación para constancia de lo acordado y resuelto, todos y cada uno de los socios integrantes de la compañía y la secretaria que certifica.

Sra. Elsa E. Ortiz V.
Gerente.

Miguel Brito A.
Socio.

Segundo E. Ortiz V.
Presidente.

Rolando Calle A.
Socio.

Elsa E. Ortiz V.
Secretaria.



Notaría Quinta



OTARIA
SIMA QUINTA

Escritura N°

ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

PATRICIO GIOVANNI ARÉVALO GUZMAN

A FAVOR DE

JULIA TERESA ARÉVALO GUZMAN

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

in

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de noviembre
del dos mil tres, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE ESTE
CANTON, comparece el señor PATRICIO GIOVANNI
ARÉVALO GUZMAN, de estado civil soltero, por sus propios y
personales derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Chofer Profesional,
domiciliado en Morona Santiago de tránsito por el Distrito
Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía número CATORCE CERO CERO
CUATRO UNO UNO UNO OCHO GUION CINCO y cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 documento, libre y voluntariamente me solicita elevar a escritura
2 pública la siguiente minuta de PODER ESPECIAL, cuyo tenor
3 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase extender una de
5 PODER ESPECIAL, contenido al tenor de la siguiente cláusula: Yo,
6 PATRICIO GIOVANNI ARÉVALO GUZMAN, libre y
7 voluntariamente, por mis propios y personales derechos, otorgo el
8 presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en
9 Derecho se requiere a favor de la señora JULIA TERESA
10 ARÉVALO GUZMAN, mayor de edad, plenamente capaz,
11 para que investida de esta facultad actúe en lo
12 siguiente: A) Para que me represente e intervenga en todos los
13 asuntos judiciales que tengo o que me ocurran en lo sucesivo, en
14 demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones,
15 proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y
16 continuándolas por todas sus instancias e incidencias. B) Para que
17 adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles e
18 inmuebles, bienes raíces, derechos acciones, participaciones acepte
19 donaciones, herencias legados, solicite posesiones efectivas,
20 suscribiendo los contratos respectivos. C) Para que reciba, dinero,
21 especies y valores que a cualquier título me correspondan,
22 confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. D) Para que
23 deposite, gire, acepte, proteste y cobre cheques girados a mi
24 nombre, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase
25 de títulos valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad.
26 E) Para que acuda a cualquier Institución Pública o privada o
27 dependencia de la Empresa de Transporte de Carga UNIORTTRANS
28 COMPAÑÍA LIMITADA de la ciudad de Cuenca, de la cual soy

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA
QUINTA

22



NOTARIA
HIMA QUINTA

CUENCA

1 socio y pueda acudir con voz y voto a todas las reuniones y
2 asambleas, ordinarias y extraordinarias que convoque dicha
3 Empresa o Cooperativa y pueda tomar cualquier decisión en
4 defensa de mis derechos, además mi mandataria podrá participar en
5 mingas, actos sociales, culturales, deportivos y otros que organice
6 la mencionada Empresa o Cooperativa, además mi mandataria
7 podrá aceptar, recibir, acciones y derechos dentro de la Empresa
8 anteriormente indicada, suscribiendo para tal efecto las escrituras
9 públicas correspondientes. F) Para que realice todos los trámites,
10 sean estos administrativos, judiciales y extrajudiciales a fin de
11 poder obtener mi Record Policial. G) Para que pueda abrir cuentas
12 bancarias a mi nombre y cerrarlas si fuere del caso en cualquier
13 Institución financiera, Bancos, Mutualistas y Cooperativas de esta
14 ciudad de Quito. H) Para que realice todas las gestiones y suscriba
15 todo tipo de documentos ante la Embajada de Estados Unidos y el
16 Ministerio de Relaciones Exteriores para que legalice mi visa,
17 residencia y permiso de trabajo; y, continúe con la tramitación que
18 sea necesaria a fin de poder actualizar mi pasaporte, visa o permiso
19 de trabajo. I) Para que pueda comprar, dar en arrendamiento,
20 anticrédito, pudiendo suscribir todo tipo de escrituras públicas, sean
21 estas promesas de compraventa, resciliación y las escrituras
22 definitivas de traspaso de dominio. J) Para que delegue total o
23 parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales
24 principalmente en calidad de procuración judicial, a una persona de
25 su confianza o a un abogado en libre ejercicio profesional, para que
26 defienda mis intereses judiciales y extrajudiciales, caso de ser
27 necesario; y, revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto
28 confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y

ocho del Código de Procedimiento Civil y las de reconocer mis

firmas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo, para la total validez de esta clase de actos."-HASTA

AQUI LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Julián

Bermeo Camas, con matrícula profesional número cuatro mil

setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,

la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, la cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Para el

otorgamiento del presente poder, se observaron todos los preceptos

legales del caso, y leído que le fue al compareciente, por mi el

Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual

firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

PATRICIO GIOVANNI ARÉVALO GUZMAN

C.C. 140041118-5 V. C.V. 0001134

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN		Ecuadoriana ***** V3444V4442	
CIUDADANIA No. 140041118-5		SOLTERO	
AREVALO GUZMAN PATRICIO GIOVANNI		PRIMARIA	
MORONA BAY/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA		CHOFER PROFESIONAL	
04/08/1974		LAURIC E AREVALO AREVALO	
REC-0062-0074-00174 M		MARTA ESTHER GUZMAN FAJARDO	
MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA		AZOGUES MUNICIPIO DE LA MORONA - 05/06/2003	
GRAL LEONIDAS PLAZA - 1974		04706/2019	
		REN 0060260	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y
ocho del Código de Procedimiento Civil y las de reconocer mis
firmas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo, para la total validez de esta clase de actos."-HASTA
AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Julián
Bermeo Camas, con matrícula profesional número cuatro mil
setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,
la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal, la cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Para el
otorgamiento del presente poder, se observaron todos los preceptos
legales del caso, y leído que le fue al compareciente, por mi el
Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

PATRICIO GIOVANNI ARÉVALO GUZMAN

C.C. 140041118-5

V. C.V. 0001-139

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO		ECONOTARIANA***** V3444V4442	
CIUDADANIA		SOLTERO	
AREVALO GUZMAN PATRICIO GIOVANNI		PRIMARIA	
MORONA BAHAMON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLA		CHOFER PROFESIONAL	
04-AUG-1974		LAURO B AREVALO AREVALO	
REC-0074-00174 M		MARTA ESTHER GUZMAN FAJARDO	
MORONA SANTIAGO LINON INDIANZ		AZUQUES	
GRAL LEONIDAS PLAZA 1974		047/06/2019	
		REN 0060260	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



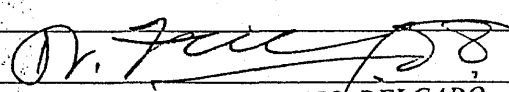
Notaría Quinta

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
QUINTA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta

NOTARIA QUINTA
QUITO - ECUADOR

1	SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial
2	otorgado por el señor PATRICIO GIOVANNI ARÉVALO
3	GUZMÁN, A FAVOR DE JULIA TERESA ARÉVALO
4	GUZMAN, firmada y sellada en tres fojas útiles.- Quito, a catorce
5	de noviembre del dos mil tres.
6	
7	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
8	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley



Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes

ECUADOR

Notaria Quinta

se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo
CUENCA - ECUADOR, de lo cual doy fe. Enmendado Lourdes.- vale.-

[Signature]

010008040-7 /

[Signature]

012067959-6 /

[Signature]

140028613-2 /

[Signature]
08/08/12

010125917-4 /

030069289-4 /

[Signature]

030094950-0 /

[Signature]

010169472-2 /

[Signature]

010167984-3 /

[Signature]

010034629-5 /

140027816-2 ✓

070095128-8 ✓

14 0014641-9 ✓

010245858-5 ✓

180023462-4 ✓

14 0021248-4 ✓

Presente fui a su otorgamiento.

en fe de ello confiero esa copia que es la primera que -

se me entregó: La copia que me entregó en Cuenca el mismo día de su celebra-
ción en 8 foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
C. B. de E. 1004

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY...

FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía UNIORTTRANS COMPANIA LIMITADA, anoté la cesión de cuarenta y ocho participaciones del valor de Un dólar cada una, que hacen los señores Miguel Rosendo Brito Alvarez y su cónyuge Emma Andrade Rivera, Fausto Rolando Calle Andrade, Elsa Elena Ortiz Verdugo y Segundo Edison Ortiz Verdugo y su cónyuge Flor María Anfadde Illescas, a favor de los señores Patricio Giovanni Arcevalo Guzmán, Olger Washington Tréllies Tréllies, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa -- Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla y Luis Lautaro Campoverde Delgado, correspondiéndoles a cada uno de ellos ocho participaciones, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Enero 12 de 2004.
El Notario.

Notario Patricio Arcevalo Guzmán



RAZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: UNIORTTRANS CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 270 del REGISTRO MERCANTIL con fecha quince de agosto del dos mil. CUENCA, TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



h